GOBERNACIÓN DE MISIONES
República del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº . 2.364 / 2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ORTEGA S.A., DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BTTA MISIONES, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASNPORTE DE PASAJEROS, ATRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

San Juan Bautista Misiones, 26 de noviembre de 2010.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación de la empresa mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y su decreto reglamentario **Nº 3866/2010**"----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051*/03* de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores a los dos mil jornales mínimos.----------

Que, avalados en **Art. 34 Inc. c)** que en una de sus partes reza…atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes ----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación de la Empresa de transporte **ORTEGA S.A.** de la ciudad de San Juan Btta Misiones, para la contratación de Servicios de transporte de pasajeros dentro del Dpto. de Misiones y de la Gran Asunción, por medio de un Contrato Abierto, cuya suma máxima asciende al monto de **Gs. 11.110.000** (once millones ciento diez mil guaranies, con todos los impuestos incluidos) y un monto mínimo de **Gs. 5.745.000** (cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil guaranies, con todos los impuestos incluidos). ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Augusto Galeano Morinigo
Secretario General

Abog. Víctor Hugo Pereira
Gobernador de Misiones